

Señor.
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN.
E. S. D.

REF. Ordinario de JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y Otros .
Contra : MARIA HELENA CAMACHO GUTIERREZ y Otros.

JOSE URIEL CABEZAS MORENO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11.317.513 de Girardot, y Tarjeta Profesional No. 111458 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como curador designado por este Despacho, respetuosamente me dirijo a este Juzgado describiendo el traslado respectivo de la siguiente manera:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

No me opongo, teniendo en cuenta que dentro de esta clase de procesos por su naturaleza, ninguna persona está obligado a vivir en común y proindiviso siempre y cuando se prueben los hechos materia de contienda.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto teniendo en cuenta los documentos que así lo amerita.

AL SEGUNDO: Es cierto, con base en el juicio sucesorio donde así se desprende la vocación hereditaria.

AL TERCERO: Es de derecho por mandato legal.

AL CUARTO: Es cierto de acuerdo a su protocolización.

AL QUINTO: Es de derecho respetando los ordenes sucesorales.

AL SEXTO: Es cierto toda vez que la ley establece que nadie está obligado a vivir mancomunadamente.

AL SEPTIMO: No me consta y me sujeto a lo probado.

AL OCTAVO: Es cierto tal como se desprende de la respectiva audiencia.

PRUEBAS

Las obrantes en el plenario.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría del Despacho o en la calle 7 no. 12 – 55 barrios Sucre de Girardot.
Teléfono 8351999, cel. 3153105945

Del señor Juez, atentamente,

JOSE URIEL CABEZAS MORENO
C. C. No. 11.317.513 de Girardot.
T. P. No. 111458 del C. S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
EN GIRARDOT, NOY. 28 III 2014

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
EL ANTERIOR ESCRITO POR:

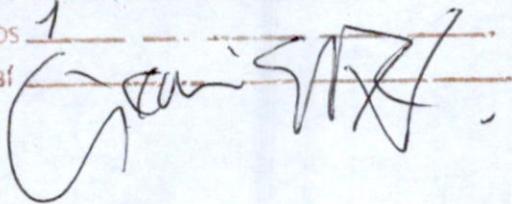
Jose Uriel Cabezas Moreno
C.C. 11.317.513 T.P. No
111458 del C.S.J.

EN CONSTANCIA FIRMA
EL SECRETARIO



FECHA 18 JUL 2014 HORA 03:48

FOLIOS 1

RECIBI 

Jerusalén, 18 de julio de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, informando que en cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se comunicó a los curadores ad litem sobre su designación mediante telegrama (fls. 139 a 143). El Doctor José Uriel Cabezas Moreno aceptó el cargo y se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 1 de julio (fls.144 y 145) y en término recorrió el traslado de la demanda. Transcurrieron los días 2, 3, 4,7, 8, 9, 10, 11,14 y 15 de julio. Inhábiles los días 5, 6, 12 y 13 de julio. Sírvase proveer.

El secretario,

Germán Eduardo Ruiz Zapata

